



Asiento: R-895/2026

Fecha-Hora: 02/07/2026 10:28:34

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027.

En cumplimiento de los fines prioritarios establecidos en los Estatutos de la Universidad de Murcia sobre convocatorias de becas para estudiantes de máster universitario en la Universidad de Murcia y cumplidos los trámites pertinentes, resuelvo realizar la convocatoria de becas para estudiantes del Máster Universitario en Investigación en Filosofía de la Universidad de Murcia, curso académico 2026-2027.

1.- OBJETO

El objeto es convocar becas a favor de estudiantes matriculados en el Máster Universitario en Investigación en Filosofía en el curso 2026-2027, con la finalidad de incentivar la puesta en marcha de los másteres universitarios en la Universidad de Murcia, colaborando con otras iniciativas estatales y autonómicas a hacer más efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán obtener estas becas estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el Máster Universitario en Investigación en Filosofía ofertado por la Universidad de Murcia en el curso académico 2026-2027.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





3.- MODALIDAD

Dos becas por importe de 2 272,07 euros cada una que corresponderán a las tasas académicas. Si los gastos académicos de algún candidato son inferiores a dicho importe, la cuantía de la beca se corresponderá exclusivamente con el de dichas tasas académicas.

En caso de presentarse más de dos candidatos que cumplan criterios, siempre que sobre crédito, se podrá conceder al siguiente candidato hasta agotar el importe presupuestado.

4.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Estas becas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 2026 2026 03 002D 422D 48001-proyecto 26464, con un valor máximo total no superior a 4544,14 euros.

El pago de la ayuda se realizará mediante ingreso al beneficiario en la cuenta corriente que indique el participante en su solicitud y en la que, en todo caso, debe figurar como titular de la misma.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia <https://sede.um.es/registro2/catalogo.seam>, mediante instancia básica dirigida a la Sección de Becas adjuntando la documentación en formato electrónico apropiado. Si la persona no dispusiera de recursos técnicos que permitan su presentación por tal medio, podrá dirigirse a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia y formular por tal vía su solicitud.

Las solicitudes podrán presentarse en el período comprendido entre el día siguiente al de la publicación y el 22 de septiembre de 2026, acompañando la siguiente documentación:

- Certificación académica de los estudios que hayan dado acceso al máster en la que se exprese la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 (para los expedientes de la Universidad de Murcia será de aplicación la Norma aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2007).

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



No será necesario presentar esta certificación en el caso de que ya se haya aportado en el proceso de matriculación. Asimismo, no tendrán que aportarla quienes hubieran cursado en la Universidad de Murcia los estudios que dan acceso al Máster.

- Fotocopia de las declaraciones de Renta correspondientes al Ejercicio 2025 efectuada por todos los miembros computables de la unidad familiar o, en su defecto, documento de solicitud firmado por todos los miembros computables de la unidad familiar que sean mayores de 18 años, por el que estos autoricen a la Universidad de Murcia para que obtenga en su nombre los datos necesarios, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Dirección General del Catastro, correspondientes al ejercicio 2025, para determinar la renta y el patrimonio familiar a los efectos de esta beca.
- Documentación bancaria en la que se indique el número de cuenta de la que el alumno o alumna es titular, con indicación del código IBAN.
- En los casos en que el solicitante alegue su independencia familiar y económica cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia, los medios económicos con que cuenta (declaración de IRPF del año 2025 o certificación de imputaciones, en su defecto), la titularidad o el alquiler de su domicilio y certificado de empadronamiento del año 2025. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.
- Declaración jurada de no disfrutar de ninguna beca o ayuda durante el curso 2026-2027.

6.- REQUISITOS

Para optar, en su caso, a la concesión de la beca se han de cumplir las siguientes condiciones:

- a) Disponer de matrícula, en el curso 2026-2027 del número mínimo de créditos establecido en el Máster Universitario en Investigación en Filosofía (60 créditos ECTS).
- b) No tener la condición de beneficiaria o beneficiario, en el mismo período, de otra beca o ayuda al estudio de carácter público o privado cuya convocatoria la declare incompatible con la presente, así como el resto de requisitos establecidos en el artº 13, de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Subvenciones y Ley 7/05, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

7.- MÉRITOS EVALUABLES

Para establecer el orden de prelación de solicitantes se aplicarán los dos siguientes criterios de valoración, y en su caso un tercer criterio de desempate:

- Expediente académico del título que da acceso al Máster: nota media del expediente calculada según el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo en territorio nacional (para los expedientes de la Universidad de Murcia será de aplicación la Norma aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2007) – calificaciones 0 a 10; por tanto, de 5 a 10 puntos.
- Puntuación en virtud de la renta de la unidad familiar, según se detalla en la siguiente tabla, con un peso global del 50% en la puntuación total.

Nº miembros	Renta inferior a	Renta inferior a	Renta inferior a	Renta inferior a	Renta inferior a	Renta inferior a	Renta inferior a
1	14 818,00 €	12706,20€	11294,40€	9882,60€	8470,80€	7059,00€	5647,20€
2	25 293,00 €	22763,70€	20234,40€	17705,10€	15175,80€	12646,50€	10117,20€
3	34 332,00 €	30898,80€	27465,60€	24032,40€	20599,20€	17166,00€	13732,80€
4	40 773,00 €	36695,70€	32618,40€	28541,10€	24463,80€	20386,50€	16309,20€
5	45 572,00 €	41014,80€	36457,60e	31900,40€	27343,20€	22786,00€	18228,80€
6	49 196,00 €	44276,40€	39356,80€	34437,20€	29517,60€	24598,00€	19678,40€
7	52 780,00 €	47502,00€	42224,00€	36946,00€	31668,00€	26390,00€	21112,00€
8	56 348,00 €	50713,20€	45078,40€	39443,60€	33808,80€	28174,00€	22539,20€
PUNTOS	3 PUNTOS	4 PUNTOS	5 PUNTOS	6 PUNTOS	7 PUNTOSE	8 PUNTOSE	9 PUNTOS

En caso de que la residencia del solicitante no sea el domicilio familiar (con justificación documental), se sumará 1 punto en este apartado.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



c) En caso de empate, se tendrá en cuenta la nota media de las asignaturas superadas hasta el momento de la convocatoria en el Máster Universitario en Investigación en Filosofía.

8.- OBLIGACIONES

Quienes resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Destinar las ayudas a la finalidad para la que han sido concedidas.
- b) Comunicar a la Universidad la concesión de cualquier ayuda incompatible con estas becas.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para la verificación y, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones de la concesión de la beca.

9.- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONCESIÓN

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a su examen por la Comisión Académica del Máster Universitario en Investigación en Filosofía, que evaluará las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la base 7 y culminando con la emisión de un informe, que remitirá a la Sección de Becas, en el que se concretará la evaluación realizada y una relación de solicitudes por orden de puntuación decreciente.

Recibido el informe de la Comisión Académica, se formulará propuesta de resolución de conformidad con la evaluación realizada.

La propuesta de adjudicación se expondrá en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (<https://sede.um.es/>) durante un plazo de diez días hábiles.

Durante el indicado plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión de la propuesta de resolución y del resto del expediente, se elevarán al Rector para el dictado de la resolución definitiva que proceda, siendo previa la fiscalización del expediente por el Área de Control Interno.

10.- LISTAS DE ESPERA

Se formulará y aprobará una lista de espera de solicitantes para cubrir posibles renuncias.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





11.- COMUNICACIONES Y CÁLCULO DE PLAZO

A los efectos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, todas las comunicaciones posteriores a las que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablón/inicio> seam, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Todos los plazos establecidos en esta convocatoria se han de entender fijados por días hábiles, excluyendo sábados, domingos y festivos en el municipio de Murcia, salvo que expresamente se señale que son por días naturales, en cuyo caso no habrá exclusión de día alguno.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y normativa concordante, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán a un fichero automatizado de la Universidad de Murcia y se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y el resto de los derechos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, dirigiendo escrito a la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30003, Murcia.

13.- REVISIÓN DE LAS AYUDAS

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y, salvo que la causa no sea imputable a la entidad beneficiaria, la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 167 de los Estatutos de la

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR, J. Samuel Baixauli Soler

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAKAULI SOLER; Fecha-hora: 02/07/2026 10:27:48; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES O=FNMT-RCM, C=ES;





ANEXO I

INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA SOLICITANTES DE LAS AYUDAS Y TERCERAS PERSONAS CUYOS DATOS HAYAN DE SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN

-Responsable

El responsable de tratar sus datos es la Universidad de Murcia, con domicilio en Avenida Teniente Flomesta, 5 (C.P: 30003, Murcia). Puede obtener más información sobre el tratamiento de la información a través del correo-e becas@um.es. Asimismo, si desea contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Murcia puede hacerlo en privacidad@um.es. Le recordamos que puede ejercer sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

-Finalidades y legitimaciones

Sus datos son utilizados únicamente para la gestión y reparto de los fondos destinados a la convocatoria de Máster Universitario en Investigación en Filosofía de la Universidad de Murcia para el curso académico 2026-2027. Asimismo, la concesión de una ayuda podría ser objeto de publicación en los términos previstos en la normativa sobre subvenciones, sin perjuicio del ejercicio de los derechos que le asisten (ver apartado derechos).

No obstante, las publicaciones de listados provisionales y definitivos de beneficiarios se limitarán a los siguientes extremos:

1. Se publicarán las iniciales del nombre y apellidos de la persona solicitante y cuatro cifras aleatorias del documento de identidad oficial correspondiente (DNI, NIE o, en su caso, pasaporte).
2. Las publicaciones se efectuarán en formato que no permita su descarga, sino solamente su consulta.
3. Las resoluciones se mantendrán publicadas por el estricto tiempo previsto en cada caso para formulación de alegaciones o interposición de recursos.

En el caso de que la información que aporte para justificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria se refiera a otras personas físicas, deberá acompañarse este documento adjunto suscrito, así mismo, por las mismas. Si fuera posible, mediante firma electrónica reconocida. En otro caso, mediante firma manuscrita y posterior escaneo del documento.

Los componentes de la Comisión que resolverá la concesión de estas ayudas están sujetos al deber de confidencialidad en el tratamiento de sus datos.

Estos datos serán conservados por el tiempo necesario para la correcta gestión y justificación de las ayudas.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



-Destinatario

No cedemos sus datos personales, con excepción de la obligación legal de comunicarlos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

-Derechos

Podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse o ejercer su derecho a la limitación del tratamiento de sus datos mediante el trámite previsto para tal fin que encontrará en el siguiente enlace: <https://sede.um.es/sede/tramites/ejercicio-de-los-derechos-de-la-ley-organica-de-proteccion-de-datos/html/PR-000077.seam?cid=32517> o, en su caso, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro a que se refiere la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





SOLICITANTE

_____, con documento de identidad número _____, confirmo haber recibido la información contenida en este documento y autorizo el tratamiento de aquellos de mis datos personales que se adjuntan a la solicitud formulada por _____, para su exclusiva utilización en el expediente concerniente a la convocatoria de ayuda para alumnos del Máster en Universitario en Investigación en Filosofía de la Universidad de Murcia para el curso académico 2026-2027.

Firma

RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

_____, con documento de identidad número _____, confirmo haber recibido la información contenida en este documento y autorizo el tratamiento de aquellos de mis datos personales que se adjuntan a la solicitud formulada por _____, para su exclusiva utilización en el expediente concerniente a la convocatoria de ayuda para alumnos del Máster en Universitario en Investigación en Filosofía de la Universidad de Murcia para el curso académico 2026-2027.

Firma

_____, con documento de identidad número _____, confirmo haber recibido la información contenida en este documento y autorizo el tratamiento de aquellos de mis datos personales que se adjuntan a la solicitud formulada por _____, para su exclusiva utilización en el expediente concerniente a la convocatoria de ayuda para alumnos del Máster en Universitario en Investigación en Filosofía de la Universidad de Murcia para el curso académico 2026-2027.

Firma

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





_____, con documento de identidad número _____, confirmo haber recibido la información contenida en este documento y autorizo el tratamiento de aquellos de mis datos personales que se adjuntan a la solicitud formulada por _____, para su exclusiva utilización en el expediente concerniente a la convocatoria de ayuda para alumnos del Máster en Universitario en Investigación en Filosofía de la Universidad de Murcia para el curso académico 2026-2027.

Firma

_____, con documento de identidad número _____, confirmo haber recibido la información contenida en este documento y autorizo el tratamiento de aquellos de mis datos personales que se adjuntan a la solicitud formulada por _____, para su exclusiva utilización en el expediente concerniente a la convocatoria de ayuda para alumnos del Máster en Universitario en Investigación en Filosofía de la Universidad de Murcia para el curso académico 2026-2027.

Firma

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA
DE NO DISFRUTAR DE NINGUNA BECA O AYUDA

D./D^a _____ con DNI/ NIE /
Pasaporte nº _____, con residencia en C/ Avda. / Plaza
_____, del municipio _____ -

DECLARO BAJO JURAMENTO

Estar matriculado en el curso 2026-2027 en el Máster en Universitario en Investigación en Filosofía, así como no incurrir en ninguno de los supuestos contemplados en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en _____ a
_____ de _____ de ____ -

(Nombre y Apellidos)

(Firma)

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

